



## Resolución de Secretaría General N° 030 -2018-OEFA/SEG

Lima, 17 ABR. 2018

**VISTOS:** El Informe N° 353-2018-OEFA/OAD/UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Memorando N° 588-2018-OEFA/OAD, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 138-2018-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, *la LCE*), cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, *el PAC*), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, *el RLCE*), el PAC podrá ser modificado cuando: (i) se tenga que incluir o excluir contrataciones; y, (ii) se modifique el tipo de procedimiento de selección, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD (en adelante, *la Directiva*) –emitida por el OSCE– establece que el PAC podrá ser modificado para incluir o excluir contrataciones en las siguientes situaciones: (i) cuando se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas; (ii) cuando se produzca una modificación de la asignación presupuestal; y, (iii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del PAC son de aplicación las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2018-OEFA/SEG, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2018 (en adelante, *el PAC del OEFA*), con un total de cincuenta y nueve (59) procedimientos de selección;



Que, asimismo, a través de las Resoluciones de Secretaría General números 021 y 029-2018-OEFA/SEG, se aprobaron la primera y segunda modificación, respectivamente, del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante el Informe N° 353-2018-OEFA/OAD/UAB la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración ha propuesto la aprobación de la tercera modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2018, solicitando la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO N° 01**

SOLICITUD	N° PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO A INCLUIR	MONTO A EXCLUIR
Inclusión	63	Adjudicación Simplificada	Adquisición de tiras reactivas de flujo lateral para la detección de OVM en los cultivos de maíz y algodón	100 189,79	
	64	Adjudicación Simplificada	Contratación del suministro de bidones de agua para las oficinas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	55 066,68	
Exclusión	55	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Combustible B5-S50		219 000,00
<b>MONTO TOTAL S/</b>				155 256,47	219 000,00

Que, la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección antes mencionados, se justifican en el sustento técnico descrito en el Informe N° 353-2018-OEFA/OAD/UAB y en el Memorando N° 588-2018-OEFA/OAD;

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la tercera modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2018, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2018-OEFA/PCD, la Titular de la Entidad delega en la Secretaría General la facultad de aprobar el PAC del OEFA y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2018-OEFA/PCD;



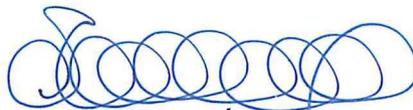
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2018, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección y excluir un (1) procedimiento de selección, según se detalla en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



**MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS**  
Secretaria General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**

B) AÑO : **2018**

C) SIGLAS : **OEFA**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1311**

E) RUC : **20521286769**

F) PLIEGO : **051 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0302018-OEFA/SG**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
													DEPA	PROV	DIST					
63	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS DE FLUJO LATERAL PARA LA DETECCION DE OVM EN LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y ALGODÓN	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	100,189.79	15	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI
64	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA PARA LAS OFICINAS DEL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	55,066.68	15	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI





## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**

C) SIGLAS : **OEFA**      D) UNIDAD EJECUTORA : **1311**

F) PLIEGO : **051 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**      G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°030 2018-OEFA/SG**

B) AÑO : **2018**

E) RUC : **20521286769**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
													DEPA	PROV	DIST					
55	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE B5-S50	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	219.000.00	15	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI

